



DECRETO N° 116 .-

CASTRO, 14 DE Febrero del 2018.-

VISTOS: : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: que el proveedor adjudicado en la licitación 2730-13-L118, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases.

D E C R E T O:

READJUDIQUESE a: SOCIEDAD COMERCIAL SAN DANIEL LIMITADA, RUT N° 76.414.895-9, la Licitación ID 2730-13-L117, "Arriendo de camiones Frigoríficos", por un monto de \$2.800.000, mas impuesto, de acuerdo a los criterio de evaluación establecidos en las bases.-

El gasto que se ocasione del presente contrato se imputara a la cuenta N° 215.22.09.003, c.c. 05.05.08, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-